

Querido/a compañero/a, tras reuniones mantenidas con los directores de departamento, estudiantes y celebración de la Comisión Académica y Calidad del Centro, el pasado viernes, 18 de junio, la Junta de Facultad aprobó la Organización Docente del próximo Curso Académico 2021/2022; aunque enviaremos en breve los acuerdos adoptados, queremos avanzarte algunos aspectos con la intención de facilitarte la elaboración/actualización de las Guías Docentes/Adendas.

1. Al igual que para el presente curso, tenemos que contemplar **tres posibles escenarios**: Normal, Semipresencial y On-line.
2. Según lo acordado en Junta de Facultad, **la Programación Docente será la misma** en los tres escenarios (contenidos, **sistemas de evaluación**, etc...).
3. El curso se desarrollará en un Escenario de **Normalidad**, si las autoridades y la situación sanitaria lo permiten.
4. Si fuese necesario, en el escenario **Semipresencial**, y para las semanas de Grupo Grande, el 50% de los estudiantes acuden al aula y el resto recibe la clase de forma on-line (el alumno debe recibir el mismo número de horas de clase que en el Escenario de Normalidad).
5. **Calendario Académico**. Se mantiene la estructura de años anteriores, aunque se ha reducido el número de semanas de Grupos Reducidos, de 5 a 4 semanas. De esta forma el número de horas de docencia que recibe el alumno es de 45,5 horas en cualquiera de los escenarios.
6. **Horarios**: Válidos para cualquiera de los escenarios previstos. Como en cursos anteriores, se ha rotado día y franja horaria.
7. **Sistema de Evaluación**. Como sabéis, la situación derivada de la pandemia, nos ha llevado a considerar una serie de medidas excepcionales en los sistemas de evaluación con el propósito de facilitar el seguimiento de las asignaturas a nuestros estudiantes. Para el próximo curso académico, entendiendo que la situación está, si no superada, al menos controlada, la propuesta de la Junta de Facultad es, en líneas generales, volver a los criterios que veníamos aplicando antes de que comenzara la pandemia, aunque con **algunas novedades (que se incluyen en azul)**, **para ajustarnos y facilitar la aplicación** de la “Normativa Reguladora de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes”. Recordaros que esta Normativa pone especial énfasis en la **Evaluación Continua**.
 - a. El Sistema de Evaluación será diversificado, tal y como recogen los Verificas y se indica en la **Normativa Reguladora de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes**. El examen final no puede ser el único elemento evaluable previsto en la Guía Docente/Adenda de la asignatura en las convocatorias ordinarias.
 - b. El Sistema de Evaluación será el mismo para las dos convocatorias ordinarias correspondientes a un curso académico (**la segunda convocatoria ordinaria es la de septiembre**).
 - c. El Sistema de Evaluación deberá incluir los **elementos puntuables** (trabajos individuales o en grupo, pruebas, valoración de

ejercicios, participación en clase, examen final, etc...), la ponderación otorgada en la calificación a cada uno de ellos, así como una descripción de los mismos.

d. En relación a las **actividades previstas en las asignaturas distintas del examen final** hay que tener en cuenta, además:

- **Diversificar.** *La ponderación otorgada a las actividades evaluables distintas del examen final no será inferior al 25% (novedad para Grados por acuerdo Junta de Facultad);* la intención no es más que garantizar la diversificación en los sistemas de evaluación.
- **Dos pruebas programadas** como máximo.
- Indicar el **carácter recuperable o no recuperable** de tales actividades.

e. En el caso de las actividades “no recuperables”:

- Se justificará su carácter **no recuperable**.
- Su calificación se mantendrá para la segunda convocatoria ordinaria (septiembre).
- *La ponderación total de las actividades no recuperables no superará el 30% de la calificación total de la asignatura, lo que garantiza que la segunda convocatoria ordinaria (septiembre), permita recuperar al menos el 70% de la calificación de la asignatura (incluido el examen final) (novedad para Grados por acuerdo Junta de Facultad).*

f. Las **pruebas programadas** de evaluación no podrán realizarse fuera del horario previsto para la asignatura.

g. **Convocatorias extraordinarias.** *La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico y permite evaluar el 100% de la asignatura, se utilizará en las convocatorias extraordinarias (novedad por cumplimiento “Normativa Reguladora de los procedimientos evaluación de los aprendizajes”).* Los contenidos objeto de evaluación en dichas convocatorias serán los correspondientes al curso académico inmediato anterior.

h. **Agotamiento de la convocatoria:**

- *Cuando las actividades evaluables previstas, distintas del examen final, tengan una ponderación inferior o igual al 60%, la presentación a dicho examen supondrá el agotamiento de la convocatoria (novedad para Grados por acuerdo de Junta de Facultad).*
- *En el caso que las actividades evaluables previstas, distintas del examen final, tengan una ponderación superior al 60 % de la calificación total de la asignatura, en la guía docente se detallará el porcentaje de evaluación ya realizada de dichas actividades que implicará el agotamiento de la convocatoria, y que no podrá ser*



inferior al 70 % de la ponderación otorgada a la totalidad de las actividades evaluables distintas del examen final (novedad por cumplimiento “Normativa Reguladora de los procedimientos.....” y acuerdo Junta de Facultad para Grados).

8. **Estudiante a Tiempo Parcial.** En lo que se refiere al **Estudiante a Tiempo Parcial**, se estará a lo dispuesto en la [normativa](#) de la UMA.
9. **Equipo docente.** Se ha de garantizar que dos profesores, como máximo, impartan un mismo grupo de una asignatura.

Con cualquier consulta, no dudes en contactar con nosotros, estamos a tu disposición.

Gracias por tu colaboración.

Un abrazo.

Ana José Cisneros Ruiz

